

DECRETO 801 DE 2022

Secretaría Jurídica- Dirección de Conceptos y Estudios Jurídicos

A través de este decreto se adopta la Política Pública de Vendedores Informales.



Para garantizar:

1. El derecho a la Dignidad Humana.
2. El mínimo vital
3. El trabajo
4. A la convivencia en el espacio público

AMBITO DE APLICACIÓN

Esta dirigida a todos los vendedores informales y a las organizaciones que estos conformen del territorio nacional, a las entidades del orden nacional y territorial.

POLÍTICA PÚBLICA DE VENDEDORES INFORMALES

Objetivos de la Política Pública



Finalidad principal: la disminución en los niveles de pobreza y desigualdad, relacionados con el fenómeno de las ventas informales.

Objetivo de corto y mediano plazo: mejorar las condiciones para la inclusión digna de la población trabajadora informal en el aprovechamiento del espacio público.

Objetivos específicos

1. Disminuir la vulnerabilidad económica de los trabajadores informales en el espacio público.
2. Reducir la pérdida de capital social y económico por hechos de conflictividad
3. Aumentar la credibilidad del Estado en los programas enfocados a las mejoras en el uso del espacio público



• EJES

- 1** Reducir la informalidad laboral en la población dedicada a las ventas informales en espacio público.
- 2** Disminuir la incidencia de conflictividad por el uso y la convivencia en el espacio público.
- 3** Aumentar el impacto de programas dirigidos a vendedores informales.

• ESTRATEGIAS

Estos TRES ejes serán desarrollados a través de NUEVE estrategias; dentro de las que se encuentran:

- Vincular a los vendedores informales a programas de asistencia social y proyectos de trabajo.
- Disminuir la incidencia de delitos y contravenciones en zonas asociadas a las ventas informales en el espacio público.
- Aumentar el impacto de las estrategias/acciones para el desarrollo/consolidación del emprendimiento.

• LINEAS DE ACCIÓN

Corresponde a las entidades territoriales como líderes poner en marcha las siguientes líneas de acción frente a cada uno de los ejes, así:

- 1** Reducir la informalidad laboral en la población dedicada a las ventas informales en espacio público.
- Implementar medidas y/o programas que permitan la financiación de aportes o de anualidades vitalicias para lograr de forma gradual y/o progresiva el aseguramiento y el ahorro para la vejez de los vendedores informales.
 - Fomentar la articulación a nivel local entre las entidades a cargo de las políticas de promoción del empleo formal y el emprendimiento a nivel territorial, dirigidas a vendedores informales.
 - Desarrollar estrategias de promoción de la oferta institucional disponible para la atención a la población de vendedores informales.

2 Disminuir la incidencia de conflictividad por el uso y la convivencia en el espacio público.

- Implementar programas de saneamiento básico y bioseguridad que mejoren las condiciones de aseo e higiene en áreas públicas.
- Adoptar buenas prácticas para el uso y aprovechamiento del espacio público teniendo en cuenta programas de reubicación efectivos.
- Desarrollar estrategias de aprovechamiento del espacio público.
- Promover el cuidado colectivo y el buen uso del espacio público.
- Desarrollar campañas de convivencia y seguridad.
- Capacitaciones sobre cultura ciudadana en el espacio público
- inclusión de los vendedores informales en instrumento para la gestión territorial de la seguridad y convivencia ciudadana.

3 Aumentar el impacto de programas dirigidos a vendedores informales.

- Promover la representatividad de los vendedores informales en espacios de toma de decisiones.
- Implementar estrategias en materia de cuidado de hijas e hijos de vendedores informales.
- Desarrollar acciones que contrarresten el trabajo infantil

• FINANCIACIÓN

Las entidades involucradas gestionaran y priorizarán, recursos para la financiación de las actividades que se proponen

CUNDINAMARCA
Se actualiza

CUNDINAMARCA
¡REGIÓN
Que Progresa!
CON LEGALIDAD